

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD**

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo de estabilización convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Técnico/a Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, discapacidad y violencia de género.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la Resolución de 2 de diciembre de 2022, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 246, de 22 de diciembre de 2022, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Único.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico para su provisión por turno libre, discapacidad y violencia de género.

Titulares:

Presidente: D. Agustín Guijarro Casado.

Secretaria: D.^a Laura Velázquez Hernández.

Vocal 1.^o : D.^a Rosario Royo Guallar.

Vocal 2.^o : D.^a M.^a Soledad Pastor Gracia.

Vocal 3.^o : D. Antonio Bueno Moreno.

Suplentes:

Presidenta: D.^a Elena M.^a Pamplona Calejero.

Secretaria: D.^a Susana Moreno Lázaro.

Vocal 1.^o : D.^a Noelia Pedraza Ballarín.

Vocal 2.^o : D.^a M.^a Teresa Castellanos Custardoy.

Vocal 3.^o : D.^a Noemí Pérez Caamaño.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 14 de febrero de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**